



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de BLAS MANUEL CONEO CANTILLO en contra de MUNICIPIO DE VALENCIA

Exp. N° 23-001-31-05-004-2021-00161-02.

SECRETARÍA. Montería, febrero dieciséis (16) de Dos Mil Veintidós (2022). Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, manifestándole que al titular del despacho le fue concedida comisión de servicios para los días 17 y 18 de febrero de 2022, por lo que se encuentra pendiente por reprogramar la audiencia de Conciliación, Decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas señalada en el artículo 77 del C.P.L. y a continuación la Audiencia Trámite y Juzgamiento, consagrada en el artículo 80 del C.P.L., y la S.S., prevista para el día 17 de febrero en horas de la mañana. Provea,
El Secretario

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO**

Radicado 23-001-31-05-004-2021-00161-02

Montería, febrero dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, advierte esta unidad judicial que al titular de este despacho le fue concedida comisión de servicios por parte del Honorable Tribunal Superior de Montería Sala Civil – Familia – Laboral, por lo que se ausentará de sus labores los días 17 y 18 de febrero de la presente anualidad.

Por lo anterior, apreciándose dicha situación y teniendo en cuenta que la fecha de la audiencia en el proceso mencionado fue fijada mediante auto de calenda previa, se hace necesario diferir la celebración de la audiencia de Conciliación, Decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas señalada en el artículo 77 del C.P.L. y a continuación la Audiencia Trámite y Juzgamiento, consagrada en el artículo 80 del C.P.L., y la S.S., para una calenda posterior en la que pueda ser evacuada de manera idónea por parte de esta judicatura.

Así las cosas, el Juzgado dispondrá el aplazamiento de la audiencia de Trámite y Juzgamiento, establecida en el canon 80 del libro adjetivo laboral, señalada al interior de este juicio para el día viernes dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las dos y quince minutos de la tarde (2:15 P.M.), y en consecuencia,



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de BLAS MANUEL CONEO CANTILLO en contra de MUNICIPIO DE VALENCIA

Exp. N° 23-001-31-05-004-2021-00161-02.

dispondrá su celebración el día **miércoles veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las dos y quince minutos de la tarde (02:15 PM).**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

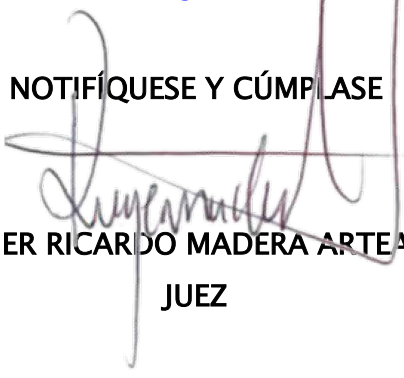
RESUELVE

PRIMERO: **Aplazar** la audiencia de Conciliación, Decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas señalada en el artículo 77 del C.P.L. y a continuación la Audiencia Trámite y Juzgamiento, consagrada en el artículo 80 del C.P.L., y la S.S., señalada para el día viernes dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las dos y quince minutos de la tarde (2:15 P.M.), acorde con lo indicado en el acápite motivo de la presente decisión.

SEGUNDO: **Fijar** como nueva fecha para la celebración de la audiencia de Conciliación, Decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas señalada en el artículo 77 del C.P.L. y a continuación la Audiencia Trámite y Juzgamiento, consagrada en el artículo 80 del C.P.L., y la S.S., señalada al interior de este juicio para el **el día miércoles veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las dos y quince minutos de la tarde (02:15 PM).**

TERCERO: Precisar e informar a las partes que la precitada audiencia se realizara de forma virtual a través del siguiente enlace:
https://teams.microsoft.com/#/pre-join-calling/19:meeting_ZWQ0OTRhY2UtZjNiOC00M2RhLTg1MTItODY2MTk1MWVmMGQ0@thread.v2

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
JUEZ